

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.382

Sábado 21 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2773604

EXTRACTO

MAURICIO HUMBERTO REINOSO CIFUENTES, Notario Público Suplente de JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, Piso 18, certifica: Que por escritura suscrita ante mí, con fecha 13 de Febrero del 2026, GERARDO ADOLFO BRAVO RODRIGUEZ, factor de comercio, C.I. Nro. 8.823.191-0, con domicilio para este efecto en Arturo Prat Nro. 1104, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en virtud de la facultad que le confiere el Art. 427 del Código de Comercio, en su calidad de único accionista, según consta en el libro de registro de accionista tenido a la vista por el notario que autoriza, modifica sociedad “BRAVO VB SpA”, Rut 77.973.928-7, constituida con fecha 18 de Octubre de 2024, otorgada ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martin Urrejola, inscrita fs. 89.453 Nro. 35.873 Registro Comercio año 2024 C.B.R. Santiago.- Modificación consiste.- Modifica el objeto social por el siguiente: “El objeto de la sociedad será: a) La importación, exportación, comercialización, distribución, instalación, reparación, compra y venta de toda clase de artículos eléctricos e industriales relacionado con el rubro eléctrico, de toda clase de productos y servicios, repuestos, accesorios, construcciones, obras y montajes eléctricos y civiles, sea por cuenta propia o ajena mediante, comisión, consignación, representación u otros sistemas contractuales; y b) La representación de marcas nacionales e internacionales.-” Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 13 de Febrero de 2026.



CVE 2773604

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl